INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo a las 08:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 142/2023, integrado por, el Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas, Mag. Omar K. Laterza E. y el Sr. Marcelo Darío Alarcón, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "*Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio*" - ID Nº 426.186.

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: EL COMERCIO PARAGUAYO SA CIA. DE SEGUROS GENERALES, CENIT S.A., REGIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAAY S.A. , cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de abril de 2023 hasta las 09:30 horas, fecha en la cual se presentaron dos oferentes y considerando las disposiciones legales que indican que la convocante debe contar con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento de plazo de entrega del sobre, dicho plazo fue prorrogado por cinco días corridos, conforme a la adenda de fecha 24 de abril de 2023. En dicha oportunidad presentaron oferta las empresas FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., cuyo acto de apertura se realizó amparado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Método de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido al art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 63.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

  a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ----------
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 02 de mayo del 2023, observándose que se presentaron dos ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por ***LOTE***.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 02/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

OFERENTE	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Funci6n pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretarla de la Funci5n pública.
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN DATOS
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN DATOS

La Dirección de Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 075 de fecha 08 de mayo de 2023.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., **CUMPLEN**, con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso a) punto 2 del art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

N°	OFERENTE	RUC N°	Monto Total Ofertado	Observación
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	5.000.004	Cotiza Lote 1
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	14.368.740	Cotiza Lote 2

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

Planilla Comparativa de Precios CD N° 02/2023 "Contratación de Seguro de Vehiculos y Edificio"					**Oferente**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**	
1	**Seguro de vehículos por 1 (un) año**				Precio Unitario	Precio Total
1.1-	84131503-001	1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 60.000.000.-	MES	12	52.352	628.224
1.2-	84131503-001	1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 57.500.000.-	MES	12	50.240	602.880
1.3-	84131503-001	1 (una) Minibus Hyundai H1, año 2007 con Chapa N°: BTL 675, R.A.S.P. N° A-000448. Capital a asegurar Gs. 86.000.000.	MES	12	72.033	864.396
1.4-	84131503-001	1 (una) Camioneta Toyota Hilux año 2011 con Chapa Nº EAF 705. Capital a asegurar Gs. 72.000.000.	MES	12	60.852	730.224
1.5-	84131503-001	1 (una) Camioneta, marca Ford Ranger XLT, año 2014, con Chapa Nº: BOE909. Capital a asegurar Gs. 79.000.000.	MES	12	85.031	1.020.372
1.6-	84131503-001	1 (una) Camioneta, marca Hyundai Santa Fe, año 2011 con Chapa N°: BHY410. Capital a asegurar Gs. 79.000.000.	MES	12	96.159	1.153.908
2.1	84131501-002	Seguro de edificio y su contenido	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
2.2	84131501-001	Seguro contra robo y asalto del contenido.	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
2.3	84131501-003	Seguro contra rotura de cristales	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
2.4	84131501-004	Seguro de edificio y su contenido compuesto por un motor generador.	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

Planilla Comparativa de Precios CD N° 02/2023 "Contratación de Seguros de Vehiculos y Edificio"					**Oferente**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros**	
1	**Seguro de vehículo por 1 (un) año**				Precio Unitario	Precio Total
1.1-	84131503-001	1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 60.000.000.-	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
1.2-	84131503-001	1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 57.500.000.-	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
1.3-	84131503-001	1 (una) Minibus Hyundai H1, año 2007 con Chapa N°: BTL 675, R.A.S.P. N° A-000448. Capital a asegurar Gs. 86.000.000.	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
1.4-	84131503-001	1 (una) Camioneta Toyota Hilux año 2011 con Chapa Nº EAF 705. Capital a asegurar Gs. 72.000.000.	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
1.5-	84131503-001	1 (una) Camioneta, marca Ford Ranger XLT, año 2014, con Chapa Nº: BOE909. Capital a asegurar Gs. 79.000.000.	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
1.6-	84131503-001	1 (una) Camioneta, marca Hyundai Santa Fe, año 2011 con Chapa N°: BHY410. Capital a asegurar Gs. 79.000.000.	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA
2.1	84131501-002	Seguro de edificio y su contenido general. Edificio: Gs. 1.503.055.000. Contenido: Gs. 2.488.992.098	MES	12	341.605	4.099.260
2.2	84131501-001	Seguro contra robo y asalto del contenido. Bienes, equipos informaticos, oficina, maquinaria y electronica.: 1.515.204.000	MES	12	618.450	7.421.400

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

2.3	84131501-003	Seguro contra rotura de cristales interiores y exteriores Gs. 50.000.000	MES	12	70.665	847.980
2.4	84131501-004	Seguro de edificio y su contenido, compuesto por motor generador: Gs. 188.650.000	MES	12	166.675	2.000.100

Se seleccionan provisoriamente a las Empresas ***INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A. y FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros***, como las ofertas más bajas y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

Inciso a) punto 3 del Art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación"

DOCUMENTOS FORMALES	***INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.***	
	Presenta	**Observación**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Si	Folio 010
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Si -	Certificado N°147046
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Si	Folio 013
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Si	Folio 015
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Si	FOLIO 011
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Si	SIPE 0
7. Documentos legales. Oferentes Coaseguradores	No	No Aplica
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de Seguro con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años.	Si	Folio 024
Análisis de precios ofertados		

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	SI	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de posible ejecución, según la composición de precios presentada por el oferente para los ítems solicitados

Conclusión: La Empresa ***Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.*** **CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS FORMALES	***FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros***	
	Presenta	**Observación**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Si	Folio 006
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Si -	Certificado N°147646
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Si	Folio 012
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Si	Folio 016
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Si	FOLIO 017
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Si	018
7. Documentos legales. Oferentes Coaseguradores	No	No Aplica
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de Seguro con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años.	Si	Folio 055
Análisis de precios ofertados		

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	SI	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de posible ejecución, según la composición de precios presentada por el oferente para los ítems solicitados

Conclusión: La Empresa **FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros. CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado, se encuentra dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma **INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A. y FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 02/2023 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"** con ID N°426.186, a la siguiente Empresa:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 426.186.-

- **INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.** en el Lote N° 1, por un monto de Gs. 5.000.004 (guaraníes cinco millones cuatro) IVA incluido.
- **FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros.** en el Lote N° 2, por un monto de Gs. 14.368.740 (guaraníes catorce millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta) IVA incluido.

Se da por concluida la evaluación, el día lunes 08 de mayo del año 2023 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Evaluador

Mag. Omar K. Laterza
Evaluador

Sr. Marcelo Darío Alarcón
Evaluador